



Asunción, 03 de abril de 2018

Nota SNC/SG N° 220/2018

Señor Intendente:

Me dirijo atentamente a usted, con ocasión de solicitar su intervención en el caso de los trabajos que se vienen realizando en la Plaza Cerro Corá, frente a la Iglesia Catedral sobre las calles Gaspar Rodríguez de Francia y Coronel Bogado en la ciudad de San Lorenzo, en contravención de normativas referentes a la protección del patrimonio nacional.

Por una parte, la ciudad está bajo el amparo de la Resolución N° 28/2002 de la Dirección General de Bienes Culturales, del Ministerio de Educación y Cultura, por la cual "Se Declara como parte del Patrimonio Histórico Cultural de la República del Paraguay a los Centros Históricos de Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, J.A. Saldívar, Lambaré, M.R. Alonso, Nueva Italia, Ñemby, San Antonio, **San Lorenzo**, Itá, Villa Elisa, Ypacaraí, Ypané, Luque, Itauguá, Villeta y Limpio, poblaciones del Departamento Central".

Y el Decreto-Ley N° 2.973/2006 establece en su Artículo 1° "Declárase Patrimonio Histórico Nacional a los templos de Capiatá, Atyrá, Altos, Tobatí, Valenzuela, Piribebuy, Villarrica, Ypané, Yataity, Ybytymí, Quyqujón, Mbuyapey, Yuty, San Pedro de Ycuamandyyú y la **Catedral de San Lorenzo**".

Por otra parte, por la Ley 5621/16, en su artículo 5°, inciso k) establece que los "Bienes Culturales que integran el Patrimonio" comprenden la categoría de "Los conjuntos y sitios", definidos así: "Entiéndase por conjuntos y sitios los lugares cuya arquitectura, unidad, identidad, significación histórica o integración con el paisaje, les otorga un valor especial desde el punto de vista urbanístico, ambiental, paisajístico, estético o histórico. El entorno forma parte de los conjuntos y sitios".

Según el Artículo 22 de la misma Ley: "Las obras a ser realizadas en un bien cultural, requieren para su inicio la debida autorización de la Secretaría Nacional de Cultura, en concordancia con la emitida por las autoridades locales..."



Ahora bien, esta Secretaría ha comprobado in situ de que se están realizando trabajos en el lado lateral interno sobre la calle Coronel Bogado, dentro de los límites de la Plaza Cerro Corá, frente a lo que sería el nuevo Paseo La Catedral, cuya construcción también se está realizando sin la autorización pertinente de esta Secretaría, afectando directamente a edificaciones que son patrimoniales, así como a fisonomía y el tránsito tanto de peatones como automovilistas, también se constataron varias obras dentro del Centro Histórico de la ciudad.

Ruego, pues al señor Intendente que tome las medidas correspondientes en cumplimiento de la legislación citada.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con atenta consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Fernando Griffith
Fernando Griffith

Ministro - Secretario Ejecutivo

Señor
Albino Néstor Ferrer Araujo, Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
Departamento Central

Recibido en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Lorenzo

09 días del mes 04 del año 18

11:08 horas. Expediente N.º 24205

[Signature]
Encargado de Mesa de Entrada